COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION N° 24 DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 36/2021 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2021** para el **"SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2021.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES., INFO PY GRUPO S.A., GRUPO NACION S.A., PUBLICACIONES AGUILA S.A. y BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **miércoles 07 de octubre de 2021**, a las 08:15, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 48/2021 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2021 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTE	Moto total de la oferta
1	**BM Servicios de Blanca Marín**	**Gs. 6.880.000.-**
2	**HV Producciones de Hugo Vera Villamayor**	**Gs. 3.810.212.-**
3	**FWD PY S.R.L.**	**Gs. 2.134.604.-**

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63° del Decreto P.E. N° 2.992 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, que entre otros expresa: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Ofertas Debidamente Completado
BM SERVICIOS DE BLANCA MARÍN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HV PRODUCCIONES DE HUGO VERA VILLAMAYOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FWD PY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por las firmas comerciales **FWD PY S.R.L., HV Producciones de Hugo Vera Villamayor. y BM Servicios de Blanca Marín.**; **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS, ANALISIS DE LAS EETT.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agruparen orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	**FWD PY S.R.L.**	Gs.2.134.604.-
2°	**HV PRODUCCIONES DE HUGO VERA VILLAMAYOR**	Gs.3.810.212.-
3°	**BM SERVICIOS DE BLANCA MARÍN**	Gs.6.880.000.-

3.1. Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a NO aplicar dicho margen al presente llamado. Se verificó que el único en contar con el certificado de Origen nacional es la empresa con menor precio entre los oferentes, por tal motivo no se aplica la Margen de preferencia de Origen nacional para el presente proceso licitatorio y los bienes solicitados.

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- ✓ La firma ***FWD PY S.R.L.***; presenta la oferta más económica para el ítem del presente proceso, por consiguiente se procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: FWD PY S.R.L.-

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

A consecuencia de que la firma **FWD PY S.R.L.**, ha omitido la presentación de un documento formal y a modo de verificar y analizar lo solicitado en la Carta de Invitación se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N° 484/21, el documento o aclaración faltante:

- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del años (2020) para contribuyente de IRACIS.

Una vez llegada la fecha y hora establecida para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, la firma FWD PY S.R.L, presenta el documento solicitado, por lo que se procederá a realizar una comparación de lo solicitado en la carta de invitación y los documentos presentados por la empresa en cuestión, los mismos serán analizados en las instancias correspondientes.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las empresas ***FWD PY S.R.L***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	FWD PY S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE**

Analizado los documentos respectivos se determina que los mismos **CUMPLEN** con lo requerido por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	**FWD PY S.R.L.**
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma ***FWD PY S.R.L.,*** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Cristian Martin Valente	FWD PY S.R.L.	5.280.406	No Figura como Persona Existente en el SINARH
2	Fernando González Bonanni	FWD PY S.R.L.	4.689.674	No Figura como Persona Existente en el SINARH

Por tanto, la empresa FWD PY S.R.L. "CUMPLE" con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados.

Se tuvo en cuenta lo establecido en el inc. "b" del punto 30 del PBC: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial, además se verificaron las muestras presentas con lo solicitado en las EETT del PBC, del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: FWD PY S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio unitario	Ref.	+15	-25
1	82101504-002	Publicación en periódicos	Unidad	Unidad	4	533.651	1.253.333	1.441.333	940.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que los precios cotizados por el oferente se encuentran por debajo del 25% del referencial para el ítem N° 1, se procedió a solicitar mediante notas formales el desglose de precios y/o composición de los mismos a la empresa FWD PY S.R.L; presentó lo solicitado, el cual fue analizado y aceptado, por tal motivo se demuestra que es de posible ejecución y con esto CUMPLE con lo solicitado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa..

En lo expuesto precedentemente se aclara lo observado por el representante de la firma HV Producciones de Hugo Vera, al momento de apertura de sobres.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2018-2019-2020).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2018-2019-2020).

- Rentabilidad:(Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2018-2019-2020)

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO	RATIOS	FWD PY S.R.L.
ACTIVO TOTAL	11.802.761.756	10.163.404.232	9.949.406.283	10.638.524.090	0,40	RATIOS DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL	5.138.639.003	3.744.816.000	3.848.089.580	4.243.848.194		
ACTIVO CORRIENTE	9.023.348.051	7.344.604.374	7.139.286.470	7.835.746.298	2,1	RATIOS DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	4.599.744.498	3.004.103.695	3.848.089.580	3.817.312.591		
UTILIDAD NETA	124.561.393	-502.024.114	-317.271.509	-231.578.077	-0,28	RATIOS DE RENTABILIDAD
CAPITAL	823.000.000	823.000.000	823.000.000	823.000.000		

Conforme al cuadro de arriba se verifique que la empresa **FWD PY S.R.L.,** No está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, debido a que no cumple con el requisito de Ratios de Rentabilidad ya que no debe ser negativo en el promedio de los 3 años solicitados. Por lo demostrado anteriormente, se concluye que **"NO CUMPLE"** con lo solicitado y se procede a descalificar su oferta para el presente llamado.

Del nuevo agrupamiento de la oferta se verifica que:

✓ La firma **HV PRODUCCIONES de Hugo Vera**.; presenta la segunda oferta más económica para el ítem solicitado; por lo tanto se procederá a analizarla a continuación.

a) Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa **HV PRODUCCIONES de Hugo Vera** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

Oferentes Individuales. Personas Físicas	HV PRODUCCIONES de Hugo Vera.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	**Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**Cumple**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	**Cumple**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**Cumple**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**Cumple**

Analizado los documentos respectivos se determina que los mismo **CUMPLEN** con lo requerido por la convocante.

CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	**HV PRODUCCIONES de Hugo Vera**
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma **HV PRODUCCIONES de Hugo Vera,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	**Hugo Ramón Vera Villamayor**	**HV PRODUCCIONES**	**514.566**	**No se registra datos en el SINARH**

Por tanto, la empresa **HV PRODUCCIONES de Hugo Vera** "CUMPLE" con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

d) Análisis de los Precios Ofertados.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: HV PRODUCCIONES de Hugo Vera.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen	Cant	Precio unitario	Refer.	+15	-25
1	82101504-002	Publicación en periódicos	Unidad	Unidad	4	952.553	1.253.333	1.441.333	940.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que el precio cotizado por el oferente no se encuentra por encima del 15 % ni por debajo de 25% del precio referencial para el presente llamado.-

e) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: Activo corriente / pasivo corriente.
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2018-2019-2020).
- Endeudamiento: Pasivo total / activo total.
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2018-2019-2020).
- Rentabilidad: (Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años. El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2018-2019-2020).

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO	RATIOS	HV PRODUCCIONES de Hugo Vera
ACTIVO TOTAL	27.790.972	16.350.968	16.350.968	60.492.908	0,19	**RATIOS DE ENDEUDAMIENTO**
PASIVO TOTAL	11.403.066	0	0	11.403.066		
ACTIVO CORRIENTE	21.748.431	12.147.372	12.147.372	46.043.175	4,0	**RATIOS DE LIQUIDEZ**
PASIVO CORRIENTE	11.403.066	0	0	11.403.066		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.222.882	105.052	18.910.423	105.052	0,03	**RATIOS DE RENTABILIDAD**
CAPITAL	15.000.000	15.000.000	15.000.000	16.350.968		

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **HV PRODUCCIONES de Hugo Vera.**, está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo tanto "CUMPLE" con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

f) Experiencia:

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**HV PRODUCCIONES de Hugo Vera**
Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión total o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años **(2018, 2019 y 2020).** Deberán presentar, como mínimo, un contrato por año, el mismo deberá ser igual o mayor que el 50% del monto máximo de la oferta).	**CUMPLE**

5. CONCLUSIÓN.

Concluido los análisis en este proceso de evaluación, se ha constatado que la firma **HV PRODUCCIONES de Hugo Vera**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente, cuya oferta fue la única y más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como las más convenientes.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 36/2021** para el"**SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS**", a la siguiente empresa:

- **HV PRODUCCIONES de Hugo Vera**.; Para el ítems Solicitado, hasta la suma de Gs. 3.810.212.- (Guaraníes tres millones ochocientos diez mil doscientos doce),

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 15 de Octubre de 2021.

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

CLAUDIA KARINA FRANCO BRITEZ
CD Int – Miembro UOC N° 3

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C Int – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:
CD N° 36/2021 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO"

***OFERENTE*: HV PRODUCCIONES de Hugo Vera.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio unitario	Precio total
1	82101504-002	Publicación en periódicos	Unidad	Unidad	4	952.553	3.810.212
			Precio Total				**3.810.212**

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3° F – Miembro UOC N° 3

CLAUDIA KARINA FRANCO BRITEZ.
GD Int – Miembro UOC N° 3

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C INT – Jefe UOC N° 3